

**UNIVERSIDAD DE LIMA
FACULTAD DE COMUNICACIÓN
UNIDAD DE GRADOS Y TÍTULOS**



**INSTRUCTIVO Y PROCEDIMIENTOS PARA OPTAR EL
TÍTULO PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN**

Lima - Perú
Noviembre 2017

Normas internas de la Facultad de Comunicación para Grados y Títulos, basadas en el Reglamento autorizado por el Consejo Directivo con Resolución Rectoral N° 034 / 2016.

Revisión: Julio 2017 - Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Comunicación.



COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA FACULTAD DE COMUNICACIÓN

Decano de la Facultad de Comunicación

Walter Neira Bronttis

Coordinadora de la Unidad de Grados y Títulos

Caroline Cruz Valencia

Docentes que conforman la Comisión

Gerardo Arias Carbajal

Lilian KanashiroNakahodo

Néstor Martos Castañeda

Jorge Montalvo Castro

Julio Wissar Rodríguez



CONTENIDO

Instructivo para los matriculados antes del 10 de julio del 2014

| | |
|---|---|
| Título Profesional en Comunicación..... | 4 |
| Modalidad Tesis..... | 5 |
| Modalidad Trabajo de Suficiencia Profesional..... | 7 |
| Disposiciones complementarias | 9 |

Instructivo para los matriculados después del 10 de julio del 2014

| | |
|---|----|
| Grado Académico de Bachiller y Título Profesional en Comunicación | 11 |
| Grado Académico de Bachiller: | |
| Modalidad Trabajo de Investigación..... | 12 |



INSTRUCTIVO PARA LOS MATRICULADOS¹ ANTES DEL 10 DE JULIO DEL 2014
TÍTULO PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN

1. Para optar el Título Profesional en Comunicación se requiere:
 - a. Contar con el Grado Académico de Bachiller correspondiente.
 - b. Cumplir con las Normas y Procedimientos de la Facultad de Comunicación.
2. Las modalidades para optar el Título Profesional en Comunicación en la Universidad de Lima son las siguientes:
 - a. Modalidad I: Trabajo de Investigación - Tesis
 - b. Modalidad II: Trabajo de Suficiencia Profesional

¹ Los matriculados antes del 10 de julio del 2014 se refiere a los alumnos que han ingresado a la universidad antes del 10 de julio del año 2014.



MODALIDAD I

Tesis

Sobre la definición de Tesis²

- Es un trabajo académico que produce un alumno para obtener el título profesional (licenciatura) o un grado académico (bachiller, magíster o doctor). Este trabajo se sustenta públicamente ante un jurado calificador que determinará su aprobación.
- Tiene un propósito claramente definido, se apoya en conocimiento existente, aplica una metodología determinada, aporta evidencia verificable, proporciona explicaciones objetivas y racionales, y mantiene un espíritu autocrítico.
- La elaboración de la tesis podrá realizarse de manera individual o en grupo de dos integrantes como máximo.

Sobre las partes de una Tesis

- En una tesis se distinguen las siguientes partes: a) portada; b) páginas iniciales (dedicatoria, agradecimientos, tabla de contenido, índice de cuadros y otros que el alumno considere necesario); c) cuerpo del texto (la introducción que incluye la motivación que lo llevó a realizar el trabajo, el objeto de estudio y los métodos que aplicó; el texto en sí, que consiste en el desarrollo de los capítulos; y las conclusiones); d) páginas finales (las referencias, de acuerdo con el estilo APA última versión; los anexos, que pueden incluir material diverso; tablas, figuras, entrevistas, etc; y el glosario si fuera necesario).
- La tesis debe tener una extensión entre 40 y 60 páginas aproximadamente.

Sobre el proceso de inscripción de una Tesis

- Para iniciar la inscripción el bachiller presentará un Plan de Investigación según formato que deberá solicitar en la Oficina de Grados y Títulos de la Facultad de Comunicación.
- El Plan de Investigación se presenta con una carta dirigida al decano de la Facultad de Comunicación, en la que el bachiller solicita la evaluación para optar el título profesional de Licenciado en Comunicación bajo la modalidad de Trabajo de Investigación. Además, deberá presentar fotocopia simple del diploma de bachiller y currículum vitae.

² Tomado de la Guía para publicar documentos académicos publicado por la Biblioteca de la Universidad de Lima, y del Glosario de Términos RENATI – Artículo 45º de la Ley Universitaria – Ley N° 30220.



Sobre el proceso de trabajo con un asesor

- Una vez aprobado el Plan de Investigación por la Comisión de Grados y Títulos, se asignará un asesor. El bachiller desarrollará la investigación en un período máximo de 12 meses bajo la supervisión del asesor.
- El bachiller contará con diez asesorías de una hora cada una como máximo para poder desarrollar su Trabajo de Investigación.
- Concluida la Tesis, el asesor entregará una carta dirigida al decano de la Facultad de Comunicación donde garantiza la originalidad de la misma a través de la aplicación de un software de autenticidad (Turnitin).
- El bachiller presentará a la Oficina de Grados y Títulos tres copias anilladas y un cd-rom que contenga el mismo trabajo.

Sobre el proceso de evaluación del jurado y la sustentación oral

- El decano de la Facultad nombrará un jurado que tenga competencia en todas las etapas del proceso de titulación, el cual estará integrado por tres docentes de la Universidad de Lima, bajo su presidencia o la de su delegado. Los tres docentes que conforman el jurado serán el asesor y los dos docentes informantes que fueron designados para evaluar el trabajo.
- El jurado evaluará el trabajo y emitirá los informes en un plazo máximo de 20 días. Los bachilleres recibirán por correo electrónico los informes de cada jurado con los criterios de evaluación en donde se explican los componentes que le otorgaron la calificación. En caso de contar con dos informes favorables, se llevará a cabo la sustentación oral.
- Si dos informes son desaprobatorios se suspende la sustentación oral y el asesor apoyará al bachiller para subsanar las observaciones. El bachiller tendrá dos meses como máximo para volver a presentar el trabajo al mismo jurado.
- En la sustentación oral pública el bachiller hará una exposición resumida de la tesis desarrollada y absolverá las observaciones de los informes del jurado. Si la tesis fue desarrollada por dos bachilleres la sustentación oral deberá llevarse a cabo con ambos bachilleres al mismo tiempo, frente al mismo jurado.
- Formuladas y absueltas las preguntas que el jurado estime pertinentes, el bachiller se retirará y el jurado deliberará en privado sobre la calificación final. Después de deliberar, el Presidente del jurado comunicará de inmediato la decisión tomada.

Sobre la publicación de la Tesis

- La tesis será publicada en el Repositorio Institucional de la Universidad de Lima.



MODALIDAD II

Trabajo de Suficiencia Profesional

Sobre la definición de Trabajo de Suficiencia Profesional³

- Es una modalidad de titulación que implica que el bachiller está en la capacidad de demostrar y documentar el dominio y la aplicación de competencias profesionales adquiridas a lo largo de la carrera.
- Esta modalidad consiste en la presentación y sustentación de un trabajo profesional basado en un estudio o proyecto del cual el bachiller es autor o coautor, desarrollado durante su ejercicio profesional y fundamentado teóricamente, es decir, debe haber una asociación de la teoría y la aplicación práctica.
- Este trabajo se sustenta públicamente ante un jurado calificador que determinará su aprobación.

Sobre las características de Trabajo de Suficiencia Profesional

- Se refiere a un trabajo profesional ya realizado, es decir, que debe haber sido ejecutado o publicado.
- El trabajo profesional debe tener a) calidad en el contenido, b) claridad en los objetivos planteados, c) una estrategia de difusión, d) evidencia del impacto que tuvo, y e) un marco teórico que respalde la experiencia práctica.
- Los bachilleres pueden optar por esta modalidad de manera individual o en grupo de dos integrantes como máximo.
- En el caso de dos bachilleres, podrán presentar un mismo producto pero con funciones relevantes diferenciadas. Deben acreditar ser autor(es) o coautor(es) del trabajo profesional que están presentando a la Facultad para optar el Título Profesional, mediante la entrega de documentos formales que le(s) reconozcan la responsabilidad del trabajo, total o parcialmente.

Sobre las partes del Trabajo de Suficiencia Profesional

- En un Trabajo de Suficiencia Profesional se distinguen las siguientes partes: a) portada; b) título; c) introducción (descripción del trabajo, contexto en que se desarrolló, el público al que se dirige, objetivos y los resultados); d) procedimiento (presentación cronológica de las etapas del trabajo, plan de producción, estrategias de intervención, se pueden usar imágenes de los materiales producidos); e) realización e intervención (relación de materiales producidos, con la respectiva dirección electrónica) f) sustentación (justificación de las principales decisiones estratégicas, creativas y técnicas; g) evaluación (muestra resultados de validaciones, pruebas, indicadores de logro o méritos del material o la intervención, y lecciones aprendidas; h) referencias (la presentación de las citas debe hacerse respetando el formato APA última versión; i) anexos.

³ Tomado del Glosario de Términos RENATI – Artículo 45º de la Ley Universitaria – Ley N° 30220.



- El texto que corresponde al Trabajo de Suficiencia Profesional debe tener una extensión entre 20 y 40 páginas aproximadamente.

Sobre el proceso de inscripción del Trabajo de Suficiencia Profesional

- Para iniciar la inscripción el bachiller presentará un Plan de Trabajo de Suficiencia Profesional según formato que deberá solicitar en la Oficina de Grados y Títulos de la Facultad de Comunicación.
- El Plan de Trabajo de Suficiencia Profesional se presenta con una carta dirigida al decano de la Facultad de Comunicación, en la que el bachiller solicita la evaluación para optar el título profesional de Licenciado en Comunicación bajo la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional. Además, deberá presentar fotocopia simple del diploma de bachiller, carta de la empresa que certifique participación en el trabajo y curriculum vitae.

Sobre el proceso de trabajo con un asesor

- Una vez que el Plan de Trabajo de Suficiencia Profesional haya sido evaluado y aprobado por la Comisión de Grados y Títulos, se asignará un asesor que guiará al bachiller teórica y metodológicamente en la elaboración de un documento sustentador que explique las características de su trabajo.
- El bachiller contará con diez asesorías de una hora cada una para poder desarrollar su trabajo. Estas asesorías podrán hacerse efectivas en un periodo de 12 meses desde la aprobación del tema.
- Concluido el trabajo, el asesor entregará una carta dirigida al decano de la Facultad de Comunicación donde garantiza la originalidad del trabajo a través de la aplicación de un software de autenticidad (Turnitin).
- El bachiller presentará a la Oficina de Grados y Títulos tres copias anilladas y un cd-rom que contenga el mismo trabajo.

Sobre el proceso de evaluación del jurado y la sustentación oral

- El decano de la Facultad nombrará un jurado para la sustentación, el cual estará integrado por tres docentes de la Universidad de Lima, bajo su presidencia o la de su delegado. Los tres docentes que conforman el jurado serán el asesor y los dos docentes informantes que fueron designados para evaluar el trabajo.
- El jurado evaluará el trabajo y emitirá los informes en un plazo máximo de 20 días. Los bachilleres recibirán por correo electrónico los informes de cada jurado con los criterios de evaluación en donde se explican los componentes que le otorgaron la calificación. En caso de contar con dos informes favorables, se llevará a cabo la sustentación oral.
- Si dos informes son desaprobatorios se suspende la sustentación oral y el asesor apoyará al



bachiller para subsanar las observaciones. El bachiller tendrá dos meses como máximo para volver a presentar el trabajo al mismo jurado.

- En la sustentación oral pública el bachiller hará una exposición resumida del Trabajo de Suficiencia Profesional y absolverá las observaciones de los informes del jurado. Si el trabajo fue desarrollado por dos bachilleres, la sustentación oral deberá llevarse a cabo con ambos bachilleres al mismo tiempo, frente al mismo jurado.
- Formuladas y absueltas las preguntas que el jurado estime pertinentes, el bachiller se retirará y el jurado deliberará en privado sobre la calificación final. Después de deliberar, el Presidente del jurado comunicará de inmediato la decisión tomada.

Sobre la publicación del Trabajo de Suficiencia Profesional

- El trabajo escrito o audiovisual será publicado en el Repositorio Institucional de la Universidad de Lima.



DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- De resultar aprobado a través de cualquiera de las modalidades señaladas, el expediente del bachiller pasará a Consejo de Facultad para la aprobación del Título Profesional en Comunicación, cumplidos los requisitos para el trámite respectivo.
- El expediente correspondiente se somete al Consejo Directivo y, luego de emitida la Resolución Rectoral pertinente, se elabora el Diploma del Título en Comunicación respectivo, el cual será entregado al bachiller en la Oficina Universitaria de Servicios Académicos y Registros.
- En caso que el bachiller resulte desaprobado al primer intento podrá solicitar autorización para optar el Título Profesional bajo otra modalidad.
- Los bachilleres que opten por una modalidad para obtener el Título en Comunicación, no deberán haber iniciado el trámite correspondiente para titulación en alguna de las otras modalidades.
- Todo lo no previsto en las presentes Normas Complementarias deberá ser resuelto por el Decano de la Facultad y ratificado por el Consejo de Facultad de Comunicación.
- El pago de derecho por parte de los egresados para la presentación y sustentación de trabajo de investigación, tesis o proyectos profesionales teóricamente fundamentados será de S/. 2,000.00 soles.



**INSTRUCTIVO PARA LOS MATRICULADOS⁴ DESPUÉS DEL
10 DE JULIO DEL 2014
GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN COMUNICACIÓN Y
TÍTULO PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN**

1. Para obtener por el Grado Académico de Bachiller en Comunicación se requiere:
 - a. Ser egresado de la Facultad de Comunicación.
 - b. Aprobar un Trabajo de Investigación desarrollado en los cursos: Procesos Interculturales, Comunicación Política, Educación y Comunicación, Medios y Culturas Digitales, Semiótica Narrativa y Semiótica de las Prácticas con nota igual o mayor a quince (15).
 - c. Cumplir con las Normas y Procedimientos de la Facultad de Comunicación.
2. Para optar el Título Profesional en Comunicación se requiere:
 - a. Contar con el Grado Académico de Bachiller correspondiente.
 - b. Cumplir con las Normas y Procedimientos de la Facultad de Comunicación.
3. Las modalidades para optar el Título Profesional en Comunicación en la Universidad de Lima son las siguientes:
 - a. Modalidad I: Elaboración y Sustentación de un Trabajo de Investigación
 - Formato: Tesis
 - b. Modalidad II: Trabajo de Suficiencia Profesional
 - Formato: Trabajo Profesional Teóricamente Fundamentado

*Las modalidades para obtener el Título de Licenciado en Comunicación para los matriculados después del 10 de julio del 2014 son las mismas que para los ingresantes después de la fecha señalada y pueden ser consultadas en las páginas 5, 6, 7 y 8 del presente instructivo.

⁴ Los matriculados después del 10 de julio del 2014 se refiere a los alumnos que han ingresado a la universidad después del 10 de julio del 2014.



GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN COMUNICACIÓN

Modalidad Trabajo de Investigación

Sobre la definición de Trabajo de Investigación⁵

- Es una modalidad de obtención del grado académico que implica el proceso de generación de conocimiento en un campo determinado de estudio.
- El Trabajo de Investigación es el punto de partida de una Tesis y tiene como característica iniciar la actividad investigadora. Pueden ser Trabajos de Investigación: estudios de pre-factibilidad, investigación aplicada o artículo científico.
- Puede ser individual o en grupos de hasta 3 estudiantes, es de carácter público, y como tal, está sujeto a debate.

Sobre las partes de un Trabajo de Investigación

- En un Trabajo de Investigación se distinguen las siguientes partes: a) portada; b) cuerpo del texto (la introducción, el objeto de estudio y los métodos que aplicó; el texto en sí, que consiste en el desarrollo de los capítulos; y las conclusiones); c) páginas finales (las referencias, de acuerdo con el formato APA última versión, los anexos, que pueden incluir material diverso, tablas, figuras, entrevistas, etc.).
- El Trabajo de Investigación debe tener una extensión máxima de 40 páginas.

Sobre el proceso de inscripción de un Trabajo de Investigación

- Al terminar cada ciclo, los alumnos que cursaron las asignaturas señaladas podrán inscribir en la Unidad de Grados y Títulos los trabajos finales de investigación que tuvieron una calificación de 15 o más. En estos cursos el alumno podrá decidir si hace el trabajo final en forma individual o en grupo de hasta 3 integrantes como máximo.
- La Unidad de Grados y Títulos registrará cada trabajo como potencialmente válido para obtener el grado de bachiller. Un mismo alumno podrá tener más de un trabajo registrado si hubiese alcanzado o superado la calificación requerida en dos o más asignaturas.
- Antes que el autor (o autores) inicie(n) los trámites para la obtención del grado de bachiller, podrá elegir (si tuviese más de uno) el trabajo registrado que desee. Luego, deberá someter el texto a un proceso de corrección de estilo antes de presentarlo formalmente para el trámite de obtención del grado de bachiller.
- Los alumnos que se presenten en grupo, podrán iniciar el trámite de inscripción una vez que

⁵ Tomado del Glosario de Términos RENATI – Artículo 45º de la Ley Universitaria – Ley N° 30220.



tengan la condición de egresados. En caso uno de los miembros no tenga esa condición, los demás integrantes podrán presentar el trabajo para obtener el grado de bachiller.

Sobre la revisión final por un docente

- El trabajo elegido será sometido a una revisión final por un docente del área, quien certificará que posee las siguientes cualidades: a) el tema mantiene vigencia e importancia; b) el trabajo cumple los requisitos mínimos de una investigación de pregrado; c) es un texto correctamente redactado; d) se garantiza la originalidad del trabajo a través de la aplicación de un software de autenticidad (Turnitin).
- Si el informe del docente revisor declara apto el trabajo, éste será considerado aprobado y el autor (o autores) obtendrá(n) su grado de Bachiller en Comunicación. En caso contrario, el o los alumnos tendrán un plazo de dos meses para actualizar el Trabajo de Investigación incluyendo las observaciones señaladas en el informe.

Sobre la publicación del Trabajo de Investigación

- El Trabajo de Investigación será publicado en el Repositorio Institucional de la Universidad de Lima.